



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220190024800

Agréguese a los autos la manifestación realizada por la apoderada de la parte demandante, la cual se pone en conocimiento de las partes y se tendrá en cuenta para los fines pertinentes a que haya lugar.

Ahora, continuando con el trámite de este asunto y con el fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, se señala el día **PRIMERO (1º)** del mes de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a la hora de las **9:00 AM.**

Se advierte, que ocho (8) días antes de la citada diligencia, el despacho informará a la dirección electrónica de las partes, tanto la plataforma digital como el link, a través del cual se llevará a cabo la correspondiente audiencia. Igualmente, se les remitirá el protocolo dispuesto por el despacho para la realización de la misma.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d51f1b90e91ad012666aeefd18c994f79f379386175b53688ff5f7328b4ebca2**

Documento generado en 11/11/2021 08:52:48 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>